1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

Código del proyecto	1762
Nombre del proyecto	Un nuevo contrato para dotación social, prevención y atención de la violencia intrafamiliar y sexual en Fontibón
Concepto de Gasto	Prevención y Atención de Violencia Intrafamiliar y Sexual para poblaciones en situación de riesgo y vulneración de derechos
Código de la Meta	556
Meta Plan de Desarrollo Local	Formar 4.580 personas en prevención de violencia intrafamiliar y/o violencia sexual durante el cuatrienio.

2. OBJETO

PRESTAR LOS SERVICIOS TÉCNICOS Y LOGÍSTICOS PARA EL DIAGNÓSTICO, LA PROMOCIÓN, FORMACIÓN Y EVALUACIÓN EN LO RELACIONADO CON LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA EN EL CONTEXTO FAMILIAR, LA VIOLENCIA SEXUAL, Y EL POSICIONAMIENTO DEL BUEN TRATO EN LA LOCALIDAD DE FONTIBÓN

3. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

3.1 Plazo

El contrato se ejecutará en un plazo de seis (6) meses contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

3.2 Valor del Contrato

El valor estimado del contrato es de «**TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/C ($ 359.999.976)** », corresponde a una selección abreviada de mínima cuantía de conformidad con el Art 30 de la ley 80 de 1993 y el numeral 1 del Art 2 de la ley 1150 de 2007 en concordancia con lo descrito En el decreto 1082 de 2015.

4. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES TÉCNICAS DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR

4.1 Conformación del Comité de Seguimiento

El comité de seguimiento es el órgano encargado de supervisar la ejecución del contrato, abordando decisiones operativas y administrativas que no tengan impacto en el objetivo o presupuesto del proceso actual.

4.1.1 Miembros

El Comité de Seguimiento estará conformado por:

- El alcalde o alcaldesa local o el apoyo a la supervisión que este designe
- El Coordinador y/o representante del contratista
- Subdirector-a local de la SDIS y/o agente territorial de la localidad de Fontibón, cuya participación es consultiva.
- Referente local de Familia de la Subdirección Local.
- Representante del equipo de nivel central del proyecto 7753 Prevención de maternidad y paternidad temprana en Bogotá de la Subdirección para la Juventud.
- Profesional de la Estrategia PAS "Prevención, Acompañamiento y Seguimiento" a presuntas vulneraciones de derechos de la Subdirección para la Infancia asignado en territorio.

Esta instancia es consultiva y tiene el propósito de abrir un espacio de discusión y seguimiento. El poder decisorio recae únicamente en la administración local.

4.1.2 Alcance del comité

El Comité Técnico de Seguimiento, es la máxima instancia para la toma de decisiones que permitan orientar la ejecución del contrato. Su ámbito de acción abarca lo estrictamente operativo como definición de fechas, concertación de cronogramas, así como análisis de pertinencia y discusión técnica de las acciones que componen el contrato. Sus funciones son las siguientes:

1. Generar recomendaciones, sugerencias y acciones de mejoramiento para la correcta ejecución del presente contrato y la articulación de las acciones de las partes que lo suscriben.
2. Aprobar el plan de trabajo elaborado por las partes para desarrollar el proyecto objeto del presente contrato en el formato establecido por la Oficina de Planeación de la Alcaldía Local de Fontibón.
3. Velar por el cumplimiento de los procedimientos establecidos para la definición, programación, ejecución y seguimiento de las actividades.

4. Realizar reuniones periódicas de revisión del proceso de ejecución del objeto contractual y las acciones definidas en el anexo técnico.
5. Revisar el avance de las actividades propias del contrato y verificar el cumplimiento de los compromisos establecidos.
6. Tomar medidas correctivas para superar las dificultades en la ejecución del contrato
7. En los casos que se requiera, revisar las solicitudes de prórrogas, adiciones, suspensiones y modificaciones del contrato, si a ellas hubiere lugar y sin que ello modifique el objeto del contrato.
8. Emitir concepto favorable para la aprobación del cronograma de actividades
9. Emitir concepto favorable para la entrega de las hojas de vida. Si bien la aprobación y revisión de las hojas de vida corresponde al apoyo a la supervisión y/o supervisor de este contrato, según lo establece el Manual de Supervisión e Interventoría GCO-GCI-M004 de la Secretaría de Gobierno de Bogotá, al Comité de Seguimiento se pueden presentar dichas hojas de vida para aprobación.
10. Verificar el cumplimiento de los compromisos asumidos por cada una de las partes en la sesión o sesiones anteriores del Comité.
11. Revisar, aprobar y coordinar las estrategias y acciones para comunicación, divulgación, promoción y seguimiento a las que haya lugar para darle máximo alcance al objeto del contrato.
12. Las demás que sean pertinentes para el cabal cumplimiento y ejecución del objeto contractual.

El Comité de Seguimiento debe reunirse mínimo una vez al mes durante la ejecución del contrato. Puede reunirse de manera extraordinaria cuando cualquiera de los miembros lo requiera, para lo cual se debe definir la agenda de la reunión y se debe comunicar mínimo con 24 horas de anterioridad al apoyo a través de la Secretaría Técnica.

El primer Comité se debe realizar máximo siete (7) días hábiles después de haber firmado el acta de inicio. En este primer Comité se harán por lo menos las siguientes actividades:

- Lectura del Anexo Técnico y de las obligaciones específicas del Contratista.
- Si se va a contratar recurso humano, revisión del cumplimiento del Decreto 332 de 2020 (Acciones afirmativas para la vinculación laboral de mujeres) y aprobación de las hojas de vida del recurso humano que participará en la ejecución del contrato; estas deben estar con sus respectivos soportes.
- Revisión y aprobación del Cronograma de actividades. Corresponde al documento en el cual se identifican las actividades (etapas, actividades principales tareas), actividades secundarias (subtareas), responsables, recursos, tiempos y entregables para la correcta ejecución del contrato. Por cada actividad reseñada en el Cronograma de actividades se debe señalar el tiempo de ejecución de esta.

4.1.3 Secretaría Técnica

La Secretaría Técnica será ejercida por la Alcaldía Local de Fontibón, quien formalizará las invitaciones a las sesiones del Comité indicando claramente hora, fecha, lugar o medio de realización y agenda a abordar en el marco del Comité.

Cada sesión debe generar un acta de respaldo. El acta se considera aprobada mediante la firma de cada una de las personas que participa en la respectiva sesión del Comité. Cada acta debe estar numerada y fechada y debe referenciar los elementos fundamentales de la ejecución del contrato y las decisiones que se tomen en el desarrollo de cada sesión. En cada nuevo Comité, el acta del Comité anterior debe ser leída para que sea aprobada por los participantes, por este medio también se hará seguimiento puntual al desarrollo de cada uno de los acuerdos realizados en la sesión anterior.

El contratista es la parte encargada de diligenciar las actas de cada sesión. Cada acta debe ser enviada al Apoyo a la Supervisión para obtener visto bueno y aprobación.

4.2 Presentaciones públicas ante la Junta Administradora Local (JAL)

Con el fin de dar cumplimiento al Acuerdo local 015 de 2016 el contratista deberá garantizar la debida gestión ante la JAL para la realización de las presentaciones de avance del contrato, entregando a la administración el debido soporte que evidencia la solicitud de agendamiento, la información a presentar y la ejecución de la actividad.

4.3 Especificaciones técnicas

La disminución de las diferentes expresiones de violencia, como fenómeno social multicausal, requiere acciones de prevención. Fontibón no es ajena a los fenómenos de violencia y la localidad requiere fortalecer intervenciones y actividades de prevención que conduzcan a la contención y disminución de actos de violencia con particular atención dirigida al entorno familiar y visibilizando a cada una de las poblaciones que la sobrellevan: niños, niñas, adolescentes y mujeres.

Un panorama de la situación de base en la localidad de Fontibón lo muestra el último informe proporcionado por las comisarías de familia en la localidad. Según el informe, 1.943 personas víctimas de violencia intrafamiliar fueran atendidas en estas instancias. De estas 1.943, 1.338 eran mujeres, 603 hombres y 2 pertenecían a la comunidad LGBTIQ+.

partir de lo anterior, se observa que las mujeres son las principales afectadas por la violencia intrafamiliar, distribuyéndose los casos en diversos rangos de edad. El grupo más vulnerable es el de mujeres entre 27 y 59 años, con 609 casos registrados. Le siguen las mujeres de 18 a 26 años, con 230 casos; las niñas de 6 a 12 años, con 146 casos; las mujeres mayores de 60 años, con 122 casos; las adolescentes de 13 a 17 años, con 117 casos; y, por último, las niñas de 0 a 5 años, con 108 casos.

Hasta la fecha el Fondo de Desarrollo Local ha cumplido con la meta establecida para el cuatrienio, formando 5,029 personas en la prevención de la violencia intrafamiliar y/o sexual. Este logro supera con creces la meta original de 4,580 personas, lo que refleja el esfuerzo y compromiso del Fondo en abordar problemáticas cruciales dentro de la comunidad.

Se busca dar continuidad a las actividades de prevención de violencias. En esta línea, las actividades de formación tienen como objetivo capacitar a los ciudadanos en la identificación y prevención de estos tipos de violencia, promoviendo un entorno más seguro y saludable para todos. Estos esfuerzos son fundamentales para fortalecer el tejido social y reducir la incidencia de violencia en el ámbito familiar y sexual.

4.3.1. Componentes por desarrollar durante la ejecución contractual.

Preparación y Divulgación

Dentro del primer mes de ejecución del contrato se deberá garantizar todas las actividades de recopilación de base de datos, perfilamiento de la población a intervenir, verificación y ajustes al cronograma que deberá presentarse en el primer comité, pero que, conforme al desarrollo de las estrategias puede requerir ajustes, de manera tal que dentro de la 4° cuarta semana de inicio del contrato se de inicio a las acciones que adelantarán las duplas por cada componente.

La cantidad de personas que se benefician por cada estrategia, según componente, se detalla a continuación:

ESTRATEGIA	Línea de acción	POBLACIÓN VINCULADA
Componente 1. A2. Estrategia de sensibilización: "La familia es para cuidarla"	Prevención de violencia intrafamiliar y violencia sexual	500
Componente 1. B1. Estrategia de Formación "conociendo mis derechos me protejo" B1.1Vinculación activa de las familias y la comunidad en la prevención de vulneración de derechos	Promoción y desarrollo de estrategias de prevención de vulneración de derechos de niños, niñas y adolescentes	250
Componente 1. B2. Estrategia de Sensibilización "Tejiendo redes de apoyo familiar y comunitario" B2.1Movilizaciones territoriales – "El teatro como tejedor de redes comunitarias"		80
Componente 1. C. Estrategia de formación "Cuidando nuestro cuerpo"	Prevención de violencia sexual con énfasis en la	250

	promoción de derechos humanos, sexuales y reproductivos	
Componente 2. Orientación y Asesoría familiar		50 familias
Componente 3. Posicionamiento y promoción del buen trato en jornadas locales.		300
TOTAL		**1430**

El contratista deberá desarrollar un diagnóstico georreferenciado en el que haya representación de las 8 UPZ que componen la localidad de Fontibón, con base a los siguientes componentes:

1. Prevención de violencia en el contexto familiar, violencia sexual y promoción y garantía de derechos

2. Orientación y asesoría familiar

El alcance se propone como un ejercicio de aproximación inicial que aporte a la comprensión del fenómeno de la violencia en el contexto familiar, violencia sexual y/o vulneración de derechos de los niños, niñas y adolescentes en la localidad.

Las estrategias que componen el proyecto, al igual que las especificidades de cada una de las actividades que se desarrollan dentro de cada una, se describen a continuación:

Línea de Acción A: Prevención de violencia intrafamiliar y violencia sexual.

A. Estrategia de sensibilización: "La familia es para cuidarla".

Esta estrategia tiene como objetivo implementar acciones de sensibilización para prevenir la violencia intrafamiliar y promover entornos protectore por medio de la socialización de información en prevención de violencia en el contexto familiar a través de la campaña "La familia es para cuidarla" de la Secretaría Distrital de Integración Social.

El presente documento establece las estrategias que se implementarán para verificar el aprendizaje de los participantes en relación con la prevención de la violencia intrafamiliar y/o sexual. Sin embargo, el desarrollo específico y la ejecución de estas estrategias serán definidos por el comité técnico correspondiente teniendo en cuenta necesidades específicas y la información contextual sobre puntos críticos según datos de hechos de violencia georreferenciados por UPZ. Es en este espacio donde se determinarán los métodos y mecanismos más adecuados para llevar a cabo dichas estrategias, garantizando que se adapten a las necesidades y contextos particulares de los participantes.

Objetivos Específicos:

- Identificar en las familias los cambios que se han presentado en las dinámicas en los últimos años
- Orientar en herramientas para la resolución de conflictos y pautas de crianza

- Orientar en las responsabilidades compartidas en el hogar
- Reconocer las diferentes formas de violencia en el contexto familiar, de género, sexual; también la negligencia y abandono en el contexto familiar
- Dar a conocer las líneas de orientación y atención del Distrito y la Nación de escucha y protección
- Divulgar la línea "Una llamada de Vida" 6013808400 de las Comisarias de Familia, para denunciar casos de violencia en el contexto familiar, recibir asesoría y orientación de 7 de la mañana a 7 de la noche de domingo a domingo.

Para el desarrollo de esta estrategia se requiere de un abordaje psicosocial. Un(a) profesional en psicología y un(a) profesional en trabajo social llevarán a cabo las acciones de sensibilización. Con un miembro de cada profesión se conformará una dupla que se desplazará por los sectores identificados y priorizados de la localidad para abordar a la población beneficiaria. Se harán visitas a hogares del sector buscando establecer contacto con integrantes de una misma familia, o jefes de hogar de varias familias, e iniciar así las actividades de sensibilización previstas. También puede contemplarse la opción de trabajar con grupos focales si esta opción surge y es analizada dentro del espacio del Comité Técnico respectivo.

La identificación y elección de sectores en donde se implementará la estrategia será determinada por el Fonde de Desarrollo Local de Fontibón y el contratista, con el acompañamiento del Comité Técnico. Para ello se tendrá en cuenta los datos de contexto (estadísticas e informes) proporcionados por instancias como la Comisaría de Familia, Secretaría Distrital de Integración Social, Secretaría Distrital de la Mujer.

La meta establecida es sensibilizar a 500 personas representantes de diferentes familias de la localidad de Fontibón, con representación general y/o priorizada de las UPZ de la localidad. Durante la visita a cada familia, con todos o algunos de los miembros de las familias según sea el caso, lo(as) profesionales realizan una presentación del propósito de la estrategia "La familia es para cuidarla". Luego, con apoyo en el material pedagógico, lo(as) profesionales entablan una conversación con las familias para desarrollar la sensibilización. El material pedagógico consta de un folleto que contiene: tipos de violencia, datos de las líneas telefónicas y direcciones para recibir orientación, asesoría o para denunciar casos de violencias, sugerencias para las familias que orientan el manejo de situaciones de estrés, distribución de responsabilidades en el hogar, prevención de consumo de sustancias psicoactivas, entre otras.

Los(as) profesionales deben diligenciar un instrumento denominado "el cuidado familiar" (Anexo 8.10.1 Instrumento de sistematización del cuidado familiar) https://www.integracionsocial.gov.co/index.php/regimen-legal/formulacion-de-proyectos/criterios-tecnicos-y-legales, el cual se aplica durante la sesión de sensibilización. La familia responde una serie de preguntas con el objetivo de diligenciar el instrumento. Las preguntas versan sobre frecuencia en actividades de integración y convivencia familiar, percepción de relaciones entre los miembros de la familia, distribución de roles y responsabilidades en el hogar, resolución de conflictos, comunicación familiar y conocimientos de los diferentes tipos de violencia.

El instrumento recoge la información de datos del jefe o jefa de hogar (nombre, apellidos, documento de identidad, teléfono, correo electrónico). Se solicita, además, a los participantes la autorización para el envío de mensajes de prevención a través de los canales digitales que hayan compartido.

En el primer momento del contacto se debe:

- Identificar con quien viven (conformación de las familias). Para establecer los ciclos vitales que se ubican en la o las familias.
- Identificar cómo se han cuidado en familia en los últimos dos años. Lo cual permite generar un clima de empatía e interés de los profesionales frente a las dinámicas y condiciones recientes de las familias.
- Identificar si las personas reconocen los diferentes tipos de violencia, se orienta al respecto y se complementa con la información registrada en el material impreso (folleto).
- Identificar si conocen las diferentes líneas de atención, orientación y denuncia. Igualmente se realiza la retroalimentación con las líneas registradas en el folleto y se invita a ubicarlo en un lugar visible y de acceso a todos (por ejemplo, pegarlo en la nevera).
- Establecer o identificar como se han sentido durante los últimos dos años (si se ha generado cambios emocionales o psicológicos en alguno (s) de los miembros de la familia). En caso de que esto se haya presentado como lo han manejado. Lo cual posibilita realimentación frente a pautas de crianza u otro aspecto a reforzar a nivel familiar.
- A través de una dinámica o juego propuesto en el material impreso (folleto) se identifica como se está realizando la distribución de las responsabilidades en casa, y se retroalimenta frente a la importancia de realizarlo de manera compartida entre los diferentes integrantes de la familia, recordando que las labores del hogar no son principalmente responsabilidad de las mujeres o en cabeza de una sola persona, cuando existe la posibilidad de realizar una distribución equitativa.
- Adicionalmente se identifica qué actividades realizan en casa para compartir en familia.

Las líneas temáticas para tener en cuenta con el jefe o jefa del hogar durante las actividades son:

- Manejo de sobrecargas en el hogar y sugerencias para la resolución adecuada de conflictos.
- Organizar el tiempo durante el día para compartir espacios en familia.
- Comprender las reacciones de los niños, niñas y adolescentes en situaciones estresantes y saber cómo manejarlas.
- Prevenir situaciones de violencia al interior de las familias, reconociendo las diferentes formas de violencia y líneas de orientación, atención y denuncia.

Nota 1:
Para contribuir al objetivo de la sensibilización de los miembros de las familias, se puede proporcionar juegos de mesa como material complementario que apoye la aprehensión de conceptos y su puesta en práctica de forma pedagógica. Este material debe contener información alusiva a la prevención de las violencias y la promoción de entornos protectores. Se recomienda también elaborar las piezas lúdicas y didácticas en material duradero que favorezca su frecuente uso y manipulación.

Nota 2:
En el caso que en una de las familias se reporte una situación de violencia o conozcan de una situación de riesgo de esta violencia en un hogar vecino, los profesionales deben orientar las acciones para activar la ruta y marcar con un asterisco al lado del nombre de la persona que refirió la situación, con el fin de hacer seguimiento telefónico a las acciones que se hayan realizado.

Publicidad de la Estrategia

En este componente se debe entregar a los beneficiarios material publicitario Anexo 8.10. Plegable La familia es para cuidarla de la siguiente manera:

- Por cada contacto con un jefe o jefa de hogar, se entregarán folletos con información relevante sobre canales de denuncia a la violencia intrafamiliar y violencia sexual.
- Los profesionales emplearán un juego de mesa intencional con el cual se propone generar reflexión en los grupos familiares y dejar compromisos para realizar al interior de la familia.
- Los afiches y volantes serán distribuidos por los (as) profesionales en los comercios que estén presentes en los territorios de esas jornadas. La finalidad es reforzar un entorno de protección para las familias que se vean impactadas por esta estrategia.

El diseño de piezas y material publicitario se realizará en el marco de las directrices técnicas de Integración Social y se aprobará por el comité técnico y la Oficina de Prensa de la Alcaldía Local de Fontibón, Secretaría Distrital de Gobierno y de la Secretaría de Integración Social. Se entiende, así, que estas instancias dan la aprobación del uso de imagen institucional de la administración.

El operador debe diseñar los productos como prioridad al iniciar el contrato y como mínimo presentar dos propuestas por cada pieza al Comité de Seguimiento. Estos productos se deben enviar a comunicaciones en el primer mes de ejecución.

Las jornadas de la estrategia deben garantizar que se intervengan mínimamente 4 familias por jornada/día y hasta completar la meta de 500 personas de diferentes familias de la Localidad de Fontibón.

Cada dupla abordaría a la semana aproximadamente 31-32 beneficiarios(as) por semana. Se dedican (4) días a la ejecución en territorio de la estrategia y un (1) día para la sistematización. Con esta distribución de tiempos, la totalidad de la meta de este componente se ejecutaría en el lapso de (2) meses.

El cumplimiento de las metas semanales en el marco de esta estrategia se esquematiza a continuación:

A ESTRATEGIA DE SENSIBILIZACIÓN "LA FAMILIA ES PARA CUIDARLA"			
NÚMERO DE SEMANAS	**PERSONAS SENSIBILIZADAS**	**DUPLA 1**	**DUPLA 2**

		Familias intervenidas	**Familias intervenidas**
Semana 1	125	20	20
Semana 2	125	20	20
Semana 3	125	20	20
Semana 4	125	20	20
TOTAL	**500**		

Actividades por Desarrollar y Medios de Verificación – Estrategia de sensibilización. "La Familia es para Cuidarla"

BIENES/SERVICIOS ASOCIADOS A LA ACTIVIDAD	**TERMINO DE EJECUCIÓN**	**MEDIO DE VERIFICACIÓN**
Talento humano 2 duplas psicosociales Juegos de mesa Elementos de apoyo	El operador debe cumplir la meta de 500 personas sensibilizadas en un tiempo de Un (1) mes.	• Ficha técnica: desarrollo metodológico de cada jornada que será aprobado previamente por el comité técnico. • Diseños y productos publicitarios entregados por el operador para ser aprobados por oficina de comunicación de SDIS, SDG y ALF, en PDF. • Informe final que debe contener los logros, las dificultades, limitaciones encontradas y recomendaciones en formatos autorizados por la alcaldía Local de Fontibón.
Publicidad de estrategia: Plegable la Familia es para cuidarla.	De acuerdo con cronograma aprobado de actividades realizado y presentado por el coordinador general en comité de seguimiento.	• El diseño de la encuesta debe ser acorde a los lineamientos técnicos establecidos por el sector, tomando como referencia el siguiente link: Anexo 8.10.

		Plegable La familia es para cuidarla Estas encuestas deberán ser entregadas al apoyo a la supervisión, de manera física y digital junto con un informe cuantitativo y cualitativo. ● Listado de asistencia de cada una de las visitas realizadas, las cuales deberán estar digitalizadas y físicas, en formatos autorizados por la alcaldía Local de Fontibón. ● Registro fotográfico (15 fotos) de todo el proceso y consentimiento informado, en formatos autorizados por la alcaldía Local de Fontibón.
Afiches publicitarios	Afiches que contenga el nombre del proyecto, logo de la Alcaldía Local de Fontibón, números de las líneas de atención como Línea Púrpura 018000112137, Línea Calma 018000423614, etc. Nota: en el Comité Técnico se establecerán las líneas a priorizar. Con las siguientes características: ImpresiónTamaño70 X 50 en papel esmaltado brillante de 150 gramos impreso a 4*0 tintas. Artes diseños entregados por el operador para aprobación del comité técnico y comunicaciones Alcaldía Local.	● El diseño de los afiches y productos publicitarios entregados por el operador para ser aprobados por oficina de comunicación de SDIS, ALF y SDG, en formato PDF. ● Una vez sean aprobados los diseños publicitarios se deben entregar impresos, la cantidad, tamaño y material, de acuerdo con las características solicitadas. ● Registro fotográfico (15 fotos) de entrega de material publicitario a ciudadanía.

Formatos impresos	Se contempla dentro de la presente formulación con la siguiente descripción técnica: Formato impreso por ambas caras de la hoja tamaño carta u oficio a blanco y negro con los cuales se cumplirán estrategias como la aplicación de encuestas entre otros.	El diseño de la encuesta debe ser acorde a los lineamientos técnicos establecidos por el sector, tomando como referencia el siguiente link: Anexo 8.10.1. Instrumento de sistematización del cuidado familiar

Elementos requeridos

De acuerdo con la metodología, el contratista deberá suministrar para el desarrollo de las actividades los elementos que se listan a continuación:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT.
1.	Caja de lapiceros plásticos X 12 unidades, tinta negra. Con sistema de tapa.	2
2.	Juegos de Mesa para 4 personas que evoquen y reflejen reflexiones sobre emociones y valores familiares. Deben ser tipo cartas, cantidad 50 cartas (con dimensiones cada carta de ancho: 6cm, alto 10cm, material resistente, duradero y plastificado) con un tablero material acrílico o similar resistente, en policromía con adhesivo de alta resistencia en 4 esquinas, dimensión 30x30cm. Este juego se debe diseñar. NOTA: Los juegos de mesa que se emplearán en la estrategia La familia es para Cuidarla deberán ingresar a almacén y por lo tanto deberán ser devueltos a la Alcaldía Local de Fontibón después de realizada o terminada la estrategia.	3
3.	Tabla legajadora de plástico. Colores variados. Tamaño oficio. Con gancho superior para sostener hojas.	4
4.	Plegable la Familia es para cuidarla, Impresión Tamaño media carta impreso a 4x4 tintasen propacolte de 90	500
5.	Afiches ImpresiónTamaño70 X 50 en papel esmaltado brillante de 150 gramos impreso a 4x0 tintas. Artes diseños entregados por el operador para aprobación del comité técnico y comunicaciones Alcaldía Local.	30
6.	Formato impreso por ambas caras de la hoja tamaño carta u oficio a blanco y negro para la aplicación de las encuestas	500

Línea de Acción B. Promoción y desarrollo de estrategias de prevención de vulneración de derechos de niños, niñas y adolescentes.

B1. Estrategia de Formación "Conociendo mis derechos me protejo"

B1.1- Vinculación activa de las familias y la comunidad en la prevención de vulneración de derechos

El objetivo de esta estrategia es desarrollar ejercicios con las familias, agentes educativos y la comunidad en general sobre los riesgos que atentan contra la existencia de las niñas, niños y adolescentes, y a su vez, brindar la información requerida para garantizar el conocimiento y manejo de las rutas de atención y protección existentes. Se trata de identificar los factores de riesgo con sus correspondientes rutas de prevención y atención de las siguientes situaciones: explotación sexual comercial y trata de personas, trabajo infantil, acoso en entornos escolares, acoso en entornos digitales, tendencias suicidas, maltrato y violencia, prevención de consumo de SPA, entre otras.

El abordaje de las temáticas se desarrollará de forma diferenciada pero interrelacionada, por cuanto las amenazas y vulnerabilidades, siempre se presentan encadenadas en una trama que expresa la complejidad de la realidad. Así mismo, el enfoque se debe desarrollar conforme a las características de cada grupo y a cada situación de vulneración a desarrollar.

Temáticas que se deben considerar en el desarrollo de la estrategia son:

Tema	**Contenidos**
Amenazas y vulnerabilidades en NNA	- Explotación Sexual Comercial y abuso sexual de Niños, Niñas y Adolescentes. - Trabajo infantil. - Acoso en entornos escolares. - Acoso en entornos digitales (ciberbullying, sexting, grooming, entre otros). - Conducta suicida. - Maltrato y violencia. - Prevención de consumo de SPA. - Vinculación de niños, niñas y adolescentes a Grupo Armado Organizado-GAO- y Grupo Delictivo Organizado-GDO.
Factores de Protección	- Los vínculos afectivos. - El interés de padres y madres. - El Dialogo. - La disciplina y las normas. - La resolución de conflictos. - Fortalecimiento y desarrollo de habilidades personales y sociales de los NNA. - Información y conocimiento sobre riesgos y amenazas.
Oferta institucional	- Rutas de prevención. - Rutas de atención.

	- Rutas de protección.

Fuente. Guía orientadora para el desarrollo de estrategias de prevención de la vulnerabilidad de derechos de niños, niñas y adolescentes en el Distrito Capital (Tabla 17, p.72).

La población beneficiaria de este componente se organiza en 10 grupos compuesto cada uno de aproximadamente 25 personas, así:

- Padres y madres de niñas, niños y adolescentes de la Localidad de Fontibón.
- Hombres y/o mujeres cuidadores de las niñas, niños y adolescentes.
- Líderes comunitarios, agentes educativos y comunidad en general.
- Niños, niñas y adolescentes

Las actividades se desarrollarán con niños mayores de 6 años, jóvenes, padres, madres, cuidadores, madres comunitarias, líderes, lideresas sociales y comunales, vendedores, vendedoras y comunidad en general, interesados en la prevención de las violencias en el contexto familiar y violencia sexual. 5 de los 10 grupos lo conformarán niños y niñas mayores de 6 años, adolescentes y jóvenes. Los otros 5 grupos, lo conformarán padres, madres, cuidadores, madres comunitarias, líderes, lideresas sociales y comunales, vendedores, vendedoras y comunidad en general.

Se proyecta que las actividades se lleven a cabo en ocho (8) sesiones de dos horas cada una. En las sesiones se abordarán temáticas tales como desarrollo individual, familiar, comunitario y social. Considerando propuestas ciudadanas, las actividades también deben buscar recopilar historias de vida que visibilicen figuras que causan diferentes tipos de violencia en el contexto familiar. Las actividades también deben considerar la inclusión de juegos de roles.

Para el grupo conformado por padres, madres, cuidadores, madres comunitarias, líderes, lideresas sociales y comunales, vendedores, vendedoras, se deberá establecer comunicación con juntas de acción comunal, sector educativo, ICBF entre otras y realizar la gestión correspondiente para convocar a la población objetivo y realizar las sesiones en sus instalaciones. Es preciso garantizar que sea el mismo grupo durante las 8 sesiones presenciales. El diseño de los criterios para la selección de los integrantes de estos grupos se realizará en el comité técnico del presente proyecto.

Cada proceso se desarrollará en mínimo ocho (8) sesiones de dos (2) horas cada una.

VINCULACIÓN ACTIVA DE LAS FAMILIAS Y LA COMUNIDAD EN LA PREVENCIÓN DE VULNERACIÓN DE DERECHOS									
POBLACIÓN OBJETIVO	**GRUPO**	**PERSONAS SENSIBILIZADAS**	**SESIONES**						
			1	**2**	**3**	**4**	**5**	**6**	**7**	**8**
	1	25	Dupla 1							

Niños, niñas mayores de 6 años, adolescentes y jóvenes	2	25	Dupla 2
	3	25	Dupla 1
	4	25	Dupla 2
	5	25	Dupla 1
Padres, madres, cuidadores, madres comunitarias, líderes, lideresas sociales y comunales, vendedores, vendedoras y comunidad en general	1	25	Dupla 2
	2	25	Dupla 1
	3	25	Dupla 2
	4	25	Dupla 1
	5	25	Dupla 2
Total	**10**	**250**	
			Total, Dupla 1
			Total, Dupla 2

Nota: de acuerdo con la metodología, se espera que cada dupla atienda mínimo dos sesiones por día, de manera tal que entre las dos duplas se intervengan los diez grupos en un lapso de tiempo de 4 semanas.

ACTIVIDAD	TERMINO DE EJECUCIÓN	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
Articulación con las instituciones educativas, entidades, Juntas de Acción Comunal o grupos de la localidad a la que van dirigidos los procesos, la realizara el coordinador del proyecto en articulación con la Alcaldía Local de Fontibón.	En el primer mes de ejecución del contrato.	Actas que soporten la articulación interinstitucional.
● Presentar un informe de análisis cualitativo y cuantitativo con los resultados, a la Alcaldía Local de Fontibón. ● Presentar los diseños y productos publicitarios impresos o sublimados, de acuerdo con cada caso en el	De acuerdo con cronograma aprobado de actividades realizado y presentado por el coordinador general en comité de seguimiento.	● Diseños y productos publicitarios entregados por el operador para ser aprobados por oficina de comunicación de SDIS, ALF y SDG, en formato PDF. ● Una vez sean aprobados los diseños publicitarios, se deben entregar impresos, las unidades,

comité técnico para su aprobación.		el tamaño y materiales se acuerdan en el comité técnico. ● Registro fotográfico (15 fotos) de entrega de material publicitario a la ciudadanía. ● Listas de entrega de material publicitario a la ciudadanía, en formatos autorizados por la alcaldía Local de Fontibón. ● Informe final el cual debe contener los logros, las dificultades, limitaciones encontradas en los encuentros y recomendaciones, en formatos autorizados por la alcaldía Local de Fontibón.

Población beneficiaria

Producto	Tiempo de cumplimiento	Medios de verificación
250 personas habitantes de la localidad de Fontibón divididas en 10 grupos de 25 participantes cada uno 1. Padres y madres de niñas, niños y adolescentes 2. Hombres y/o mujeres cuidadores de las niñas, niños y adolescentes 3. Líderes comunitarios y comunidad en general. 4. Niñas, niños y adolescentes	Ocho (8) sesiones de dos (2) horas durante la ejecución del contrato	● Ficha técnica: desarrollo metodológico de cada sesión que será aprobado previamente por el comité técnico. ● Listado de asistencia de cada una de las sesiones los cuales deberán estar digitalizados. ● Registro fotográfico.

Fuente. Construcción propia Secretaría Distrital de Integración Social -SDIS

Las actividades de formación dirigidas a niñas, niños y adolescente, así como, las dirigidas a sus padres, madres, cuidadores, agentes educativos, líderes comunitarios y comunidad en general se realizan de manera presencial.

Se otorgará certificación de participación a los participantes que cumplan con la asistencia mínima de seis (6) encuentros de la estrategia de prevención. Este certificado debe seguir la línea técnica definida desde la Secretaría Distrital de Integración Social – Subdirección para la Infancia.

Elementos requeridos:

De acuerdo con la metodología, el contratista deberá suministrar para el desarrollo de cada una de las (8) sesiones, los elementos que se listan a continuación:

ITEM	ELEMENTOS	CANTIDAD
1	Caja Marcadores gruesos por 10 unidades, borrables, colores variados.	1
2	Caja de marcadores gruesos permanentes caja por 10 unidades, colores variados	4
3	Rollo de Cinta pegante de Enmascarar ancha con dimensiones de 48mm y 40 metros.	3
4	Paquete de Fichas Bibliográficas de Cartulina x 50 unidades, colores variados.	10
5	Resma de papel tamaño carta.	4
6	Pliegos de papel periódico.	200
7	Caja de lapiceros plásticos X 12 unidades, tinta negra. Con sistema de tapa.	10
8	Certificaciones impresas a full color, en gramaje de 200 a 250, tamaño oficio, con acabados de plastificado en mate, con el nombre de cada participante. Los nombres y logos de la alcaldía deben ir repujados en alto relieve.	250

B.2 Estrategia de Sensibilización-"Tejiendo redes de apoyo familiar y comunitario".

B2.1 Movilizaciones territoriales "El teatro como tejedor de redes comunitarias"

En el marco de este componente se desarrollará un proceso de sensibilización con la participación de mínimo 80 personas, entre:

- Padres y madres de niñas, niños y adolescentes de la Localidad de Fontibón
- Hombres y/o mujeres cuidadores de las niñas, niños y adolescentes.
- Líderes comunitarios y comunidad en general.
- Niñas, niños y adolescentes

Para este proceso de sensibilización se conformarán 8 grupos, cada uno compuesto por un mínimo de 10 personas. Lo ideal es que haya (1) grupo por UPZ; no obstante, se podrán evaluar excepciones para este requerimiento según información que pueda surgir y se analice en el espacio de los comités técnicos.

Cada grupo participará en (4) sesiones de sensibilización con una duración cada una de (3) horas. Se espera que la sensibilización que reciba cada uno de los participantes tenga un efecto replicador en su esfera de influencia familiar o comunitaria. También se espera que cada grupo prepare una obra de teatro final, la cual que será interpretada durante la semana del buen trato en la localidad de Fontibón o, eventualmente, en otra actividad que tenga relación con el posicionamiento del buen trato en la localidad.

La implementación de esta estrategia implica movilización territorial; se desarrolla en los espacios donde viven y crecen las niñas, niños y adolescentes, puntualmente en el entorno familiar, escolar y comunitario. La estrategia, además de atender a la infancia y la adolescencia, deberá llegar a familias, instituciones y comunidad. Adicionalmente, es fundamental que la estrategia identifique y aborde a población no cautiva; se espera que la estrategia garantice la participación no solo de personas que ya se encuentren vinculadas en formaciones teatrales, sino que también vincule de manera orgánica a la comunidad en general. La finalidad es que la comunidad se apropie de conceptos de prevención a partir del teatro. Para el reforzamiento de este objetivo se propone la incorporación de la iniciativa del Museo Vivo como una alternativa innovadora y efectiva que ha sido construida e implementada por la Subdirección Local de Integración Social.

Las temáticas estarán relacionadas con entornos protectores y buen trato en la localidad de Fontibón. Se entiende por entornos protectores los espacios donde transcurre la vida de las niñas, los niños y adolescentes como el hogar, la escuela, los espacios públicos más inmediatos (el barrio, los escenarios comunitarios y colectivos para el arte, la recreación y el esparcimiento). Si estos entornos promueven el desarrollo integral de las niñas y los niños y la garantía de sus derechos a través de redes de apoyo, entonces se reconocerán como entornos protectores.

La vulnerabilidad de derechos de niños, niñas y adolescentes se define como toda situación que inobserva o amenaza el ejercicio pleno de sus derechos, entre ellas se encuentran: la violencia infantil, la violencia sexual, el trabajo infantil, ser víctima de conflicto armado, entre otros. La prevención implica la realización de acciones que permitan la detección temprana de estas situaciones y su atención desde los diferentes entornos de la vida cotidiana de los niños y niñas.

Teniendo en cuenta las diferencias existentes entre las niñas, niños y adolescentes y los demás actores involucrados, las actividades previstas se desarrollarán a través de metodologías acordes a las condiciones de los grupos etarios y a los roles que juegan las niñas, niños y adolescentes, así como, padres, madres, instituciones y comunidad.

Las acciones se realizarán de manera lúdica, mediante juegos que se combinarán con las diferentes expresiones artísticas. Serán participativos y prácticos, con fundamento en los conocimientos y capacidades de quienes asistan. Serán juegos cooperativos ya que la prevención de las amenazas y vulnerabilidades que aquejan a niños, niñas y adolescentes, debe partir del trabajo conjunto, la superación

del individualismo y la soledad, y la posibilidad de participar de manera solidaria en la solución de los problemas.

Los procesos desarrollados para la promoción de entornos protectores y la prevención de vulnerabilidades de derechos de niños, niñas y adolescentes deben estar transversalizados por:

- Fomento por diversos medios, del respeto, la aceptación y la valoración de las diferencias, así como la no discriminación contra alguna persona y la inclusión social de niños, niñas y adolescentes con alguna discapacidad o limitación, pertenecientes a minorías étnicas o a poblaciones tradicionalmente excluidas
- La promoción de escenarios de encuentro multiculturales en los que se fomente el reconocimiento de la diversidad
- Fomento del buen trato, la prevención del maltrato, el abuso y de cualquier otra forma de violencia y la protección de niños, niñas y adolescentes contra toda expresión que amenace o vulnere sus derechos.
- Generar mecanismos para garantizar la participación efectiva de niños, niñas y adolescentes
- Con estos elementos conceptuales y metodológicos se debe estructurar por parte del operador una propuesta de trabajo con diseño de talleres, que debe ser avalada en Comité integrado por representantes del nivel Local y de la Subdirección para la infancia

ACTIVIDAD	TERMINO DE EJECUCIÓN	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
Articulación con las instituciones educativas, entidades, Juntas de Acción Comunal o grupos de la localidad a la que van dirigidos los procesos, la realizara el coordinador del proyecto en articulación con la Alcaldía local Fontibón.	Conforme al cronograma.	Actas que soporten la articulación interinstitucional.

Sensibilización de mínimo 80 personas divididas en 8 grupos de 10 personas conformado por: ● Padres y madres de niñas, niños y adolescentes de la Localidad de Fontibón ● Hombres y/o mujeres cuidadores de las niñas, niños y adolescentes. ● Líderes comunitarios y comunidad en general. ● Niñas, niños y adolescentes	cuatro (4) sesiones de tres (3) horas durante la ejecución del contrato por cada uno de los 8 grupos, dichos espacios serán gestionados por el operador Cuatro (4) semanas	● Listado de asistencia de cada una de las sesiones, las cuales deberán estar digitalizados, en formatos autorizados por la alcaldía Local de Fontibón. ● Registro fotográfico (15 fotos) por grupo o sesión y consentimiento informado debidamente diligenciado. ● Ficha técnica: desarrollo metodológico de cada sesión que será aprobado previamente por el comité técnico, debe contener una coevaluación donde recopile aportes de los participantes, aspectos favorables y a mejorar para próximos encuentros

POBLACIÓN OBJETIVO	**GRUPO**	**PERSONAS EN FORMACIÓN**	**SESIONES**			
			1	**2**	**3**	**4**
Población de la localidad de Fontibón identificada por UPZ (padres y madres de niñas, niños y adolescentes de la Localidad de Fontibón (Hombres y/o mujeres cuidadores de las niñas, niños y adolescentes; líderes comunitarios y comunidad en general; niñas, niños y adolescentes)	1	10	Dupla 1			
	2	10	Dupla 1			
	3	10	Dupla 1			
	4	10	Dupla 1			
	5	10	Dupla 1			
	6	10	Dupla 1			
	7	10	Dupla 1			
	8	10	Dupla 1			
Total		**80**				

Población beneficiaria

Producto	**Tiempo de cumplimiento**	**Medios de verificación**

8 puestas en escena de 80 personas divididas en 8 grupos de 10 participantes, de la Localidad Fontibón ● Padres y madres de niñas, niños y adolescentes de la Localidad de Fontibón ● Hombres y/o mujeres cuidadores de las niñas, niños y adolescentes. ● Líderes comunitarios y comunidad en general. ● Niñas, niños y adolescentes	cuatro (4) sesiones de tres (3) horas durante la ejecución del contrato	● Ficha técnica: desarrollo metodológico de cada sesión que será aprobado previamente por el comité técnico. ● Listado de asistencia de cada una de las sesiones los cuales deberán estar digitalizados. ● Registro fotográfico.

Elementos requeridos:

De acuerdo con la metodología, el contratista deberá suministrar para el desarrollo de las sesiones los elementos que se listan a continuación:

Necesidad	Descripción	Tiempo	Objeto
Espacios	Salones de las Juntas de Acción Comunal, colegios y en general espacios de la localidad de Fontibón, destinado a la realización de los talleres.	24 horas	Cada espacios se requiere y gestionará para treinta y dos (32) sesiones de tres (3) horas cada sesión, dirigido a 8 grupos de 10 participantes, para un total de 80 personas.

Nota: El operador con apoyo de la Alcaldía Local de Fontibón debe gestionar los espacios en diálogo con la comunidad y/o administradores de los sitios identificados

ITEM	ELEMENTOS	CANTIDAD
2	Refrigerio: con jugo natural de 250 ml en presentación caja (varios sabores), sólido con proteína de 120 gr, fruta de 80gr y dulce empacado individualmente en bolsas de papel reciclable. Se entregará un refrigerio por participante en cada una de las sesiones.	320

	NOTA: Los refrigerios y alimentos que se entreguen a los y las participantes deben responder a la normatividad vigente en lo que corresponde a las características organolépticas, conservación, almacenamiento, empaques, presentaciones, vida útil mínima y transporte del mismo -Decreto 3075 de 1997, Resoluciones 2674 y 3929 del 2013 así como con la NTC que corresponda según el producto a entregar, con el fin de que se encuentre en óptimas condiciones para el consumo humano. Además de cumplir con las condiciones y protocolos de bioseguridad correspondientes.	

Línea de Acción C: Prevención de violencia sexual con énfasis en la promoción de derechos humanos, sexuales y reproductivos

C1. Estrategia de formación "Cuidando nuestro cuerpo".

Esta estrategia se desarrollará en el marco de las acciones propuestas en el Distrito para la prevención de maternidad y paternidad temprana. El principal objetivo es prevenir situaciones de violencia sexual y embarazo o maternidad infantil en niñas y niños entre 6 y 13 años promocionando el ejercicio y la garantía de los Derechos Humanos, Sexuales y Reproductivos. Es importante aclarar que debido a los rangos de edad que existen para esta estrategia: de 6 a 9 años y de 10 a 13 años, las impresiones de las cartillas deben realizarse de manera equitativa, entre los dos tipos de cartilla.

Para esto, se propone la realización de 2 encuentros grupales de sensibilización, con cada grupo de 25 personas, 10 grupos, para un total de 250 personas beneficiadas. A partir del desarrollo de ejercicios pedagógicos según rangos de edad de 6 a 9 años y de 10 a 13 años, propuestos en la cartilla de actividades diseñada por Secretaría Distrital de Integración Social, es posible abordar diferentes temas que permiten a las niñas y los niños identificar situaciones de riesgo, saber cómo informarlas y a quién. Además, permiten generar herramientas de autocuidado y autoprotección, a partir el reconocimiento del cuerpo, de sus partes públicas y privadas, como del aprender a decir NO, como una forma de respuesta y de identificación de las diferentes formas de violencia que pueden vulnerar sus derechos, para la prevención de la violencia sexual. Cartilla de prevención de la maternidad temprana de la estrategia "cuidando nuestro cuerpo". (anexos 8.14 y 8.15).

Las temáticas sugeridas a trabajar en los procesos de sensibilización con niñas y niños son:

- Derechos humanos, sexuales y reproductivos de niñas y niños (de acuerdo con la política de Infancia y adolescencia).
- Concepto integral de sexualidad.
- Reconocimiento del cuerpo.
- Lo privado y lo público.

- Decir NO.
- Formas de violencia que pueden vulnerar sus derechos.
- La autoprotección y el autocuidado.
- Pedir ayuda como mecanismo de denuncia y rutas de atención.

Cartillas de actividades para niñas y niños de 6 a 9 años y de 10 a 13 años respectivamente para la Prevención de Maternidad y Paternidad Temprana con énfasis en prevención de violencia sexual (anexos 8.14 y 8.15): Estas cartillas diseñadas por el Proyecto 7753 de la Secretaría Distrital de Integración Social son una opción idónea para el abordaje de las temáticas de prevención de violencia sexual en familia o con el acompañamiento de las y los cuidadores de niñas y niños. En ellas se desarrollan las temáticas sugeridas a través de juegos o textos cortos de acuerdo con los dos grupos de edad correspondientes (6 a 9 años y 10 a 13 años).

Para la implementación de estas metodologías es recomendable tener en cuenta el enfoque territorial, contemplando la diversidad social y cultural de niñas, niños y adolescentes sus condiciones contextuales, creencias, pertenencia étnica, e identidades diversas en todo el territorio.

ACTIVIDAD	TERMINO DE EJECUCIÓN	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
Articulación con las instituciones educativas, entidades, Juntas de Acción Comunal o grupos de la localidad a la que van dirigidos los procesos, la realizara el coordinador del proyecto en articulación con la Alcaldía local Fontibón.	En el primer mes de ejecución del contrato.	Actas que soporten la articulación interinstitucional.
Sensibilización de mínimo 250 personas divididas en 10 grupos de 25 personas.	Dos (2) sesiones de dos (2) horas durante la ejecución del contrato por cada uno de los 10 grupos, dichos espacios serán gestionados por el operador cuatro (4) Semanas De acuerdo con cronograma aprobado de actividades realizado y presentado por el coordinador general en comité de seguimiento.	● Listado de asistencia de cada una de las sesiones, las cuales deberán estar digitalizados, en formatos autorizados por la alcaldía Local de Fontibón. ● Registro fotográfico (15 fotos) por grupo o sesión y consentimiento informado debidamente diligenciado.

		● Listado de asistencia de cada una de las sesiones, las cuales deberán estar digitalizados, en formatos autorizados por la alcaldía Local de Fontibón.
● Presentar un libro impreso por ambas caras en tamaño (17x 24cm) dos colores, pasta blanda, de 75 hojas, 150 páginas. Que recopile el análisis cualitativo y cuantitativo con los resultados obtenidos de la estrategia.		● Informe final el cual debe contener los logros, las dificultades, limitaciones encontradas en los encuentros y recomendaciones, en formatos autorizados por la alcaldía Local de Fontibón. ● Diseños y productos publicitarios entregados por el operador para ser aprobados por oficina de comunicación de SDIS, SDG y ALF, en PDF.

Elementos requeridos:

Para el desarrollo de las sesiones mencionadas, el contratista deberá suministrar en cada una de estas, de acuerdo con la metodología, los elementos que se describen a continuación:

ITEM	ELEMENTOS	CANTIDAD
1.	Cartilla impresa de 120 grs a 3 tintas, portada y contraportada pasta blanda color plastificada brillante. 12 páginas impresas en 6 hojas de papel bond, cosidas al caballete, refiladas; Diseño de acuerdo con los lineamientos técnicos del sector y aprobación por prensa de la Alcaldía Local. Anexo 8.14. Cartilla de actividades para niñas y niños de 6 a 9 años, prevención de la maternidad y paternidad temprana y Anexo 8.15. Cartilla de actividades para niñas, niños y adolescentes de 10 a 13 años, prevención de la maternidad y paternidad temprana	250
2.	Caja de colores por 12 colores, redondos, eco lápices. Caja con mensaje "cuidando nuestro cuerpo".	250
3.	Refrigerio: con Jugo natural de 250 ML (Varios sabores), Sólido con proteína de 120 gr, fruta de 80gr y dulce empacado individualmente en bolsas de papel reciclable. Se hará entrega del refrigerio en la última sesión por cada grupo.	500

	NOTA: Los refrigerios y alimentos que se entreguen a los y las participantes deben responder a la normatividad vigente en lo que corresponde a las características organolépticas, conservación, almacenamiento, empaques, presentaciones, vida útil mínima y transporte del mismo -Decreto 3075 de 1997, Resoluciones 2674 y 3929 del 2013 así como con la NTC que corresponda según el producto a entregar, con el fin de que se encuentre en óptimas condiciones para el consumo humano. Además de cumplir con las condiciones y protocolos de bioseguridad correspondientes	

4.3.3 Componente 2 orientación y asesoría familiar

Este componente tiene como finalidad realizar un abordaje y acompañamiento a las familias que presentan situación de violencia en el contexto familiar, a través de un proceso de orientación y asesoría psicosocial a nivel individual, familiar y grupal, que permita afrontar, manejar y superar dichas situaciones, facilitando herramientas personales para prevenir nuevos hechos de violencia.

La orientación y asesoría a las familias afectadas por violencia en el contexto familiar debe estar encaminada a la reflexión sobre situaciones problemáticas, su agenciamiento, el restablecimiento de derechos vulnerados, el mejoramiento de la calidad de los vínculos, la comunicación, las relaciones y el fortalecimiento de las redes familiares y sociales.

Dicho proceso debe realizarse con un enfoque integrador que posibilite la vinculación de los integrantes de la familia a la construcción de alternativas para la resolución de conflictos, la modificación de los imaginarios acerca de las violencias y el fortalecimiento de espacios democráticos al interior de esta. La información conocida y obtenida en el proceso de orientación y asesoría está sometida a reserva y confidencialidad en los términos de la Ley 1098 de 2006 y Ley 1581 de 2012.

Se tiene en cuenta los siguientes criterios para la elección de los grupos familiares a orientar y asesorar:

- Familias afectadas por conflicto familiar o violencia en el contexto familiar residentes en la localidad de Fontibón que sean remitidas por Comisarías de Familia o por el Consejo Local de Atención a Víctimas de Violencias (Comité local de seguimiento a casos y Consejo Red del Buen Trato: de todas las entidades que lo conforman)
- Reconocimiento de la existencia de nuevas y diferentes estructuras familiares

El proceso de orientación y asesoría familiar se desarrollará a través de:

- Encuentros familiares
- Encuentros individuales de acuerdo con las necesidades
- Encuentros grupales (con máximo 3 familias y un máximo de 10 participantes)

Cada encuentro tendrá una duración de 50 minutos en abordaje individual y/o por núcleo familiar. Las atenciones deben ser realizadas en el espacio que se determine con la Entidad, a menos que las familias tengan una situación o condición específica que requiera atención en domicilio, como medida de protección, persona con discapacidad o enfermedad crónica. Serán diez (10) encuentros, incluyendo el encuentro de cierre del proceso con cada familia.

El proceso de orientación y asesoría familiar se desarrollará a través de la intervención a 50 familias, donde cada una deberá tener 10 intervenciones. Las intervenciones deberán diligenciar el formato anexo 8.18 del componente de orientación y asesoría familiar, el cual debe incluir la firma del participante. Las intervenciones estarán distribuidas así:

- 2 encuentros familiares por cada uno de los núcleos. El desarrollo de las sesiones (con máximo 3 integrantes por familia) de manera presencial, en el lugar asignado para la debida orientación bajo las condiciones de seguridad y medidas sanitarias tanto del personal profesional, de apoyo, población participante, así como de los espacios físicos y mobiliario
- Desarrollar 4 encuentros individuales con los diferentes miembros de la familia, el profesional determinará de acuerdo con las necesidades de las familias
- 2 encuentros grupales (con máximo 3 familias y un máximo de 10 participantes) Articulado con máximo 2 contactos virtuales (mediante aplicaciones o plataformas para videollamadas) para realizar seguimiento a la orientación presencial, durante 30 a 40 minutos. Lo cual sólo aplica para el caso en que la familia disponga de este recurso tecnológico. Para ello se diligencia el formato de sesión (Anexo 8.18 Formatos del componente orientación y asesoría familiar) con las respectiva firma del participante o beneficiario en cada sesión, salvo que se realice de manera virtual de ser el caso, se anexa la lista de asistencia de la reunión.

Comité de seguimiento a casos

Se deberá conformar el comité de casos, que tiene el propósito de hacer el seguimiento sobre las intervenciones realizadas en el marco del acompañamiento, avances dificultades y recomendaciones para reorientar y ajustar los procesos en el marco de derechos.

Este comité estará conformado por:

- El/la supervisor/a delegado por parte de la Alcaldía Local
- El/la coordinador/a del Proyecto.
- Profesional de seguimiento delegado por Comisaria de Familia.
- Referente Local de Familia de la Subdirección Local.
- Referente/s de todas las entidades que conforman el Comité de seguimiento a casos y Consejo Red del Buen Trato.

- El o los profesionales responsables del proceso de acompañamiento, quienes deberán asistir al Consejo Local de Atención a Víctimas y al Comité Local de Atención y Seguimiento a casos y a los demás comités que sean requeridos en el marco de la implementación del proyecto.

Evaluación y Ajuste de Tiempos y Cantidades en la Ejecución

Se informa que los tiempos y las cantidades de personas a involucrar durante la ejecución del proyecto serán evaluados y ajustados en la presentación del cronograma, y estarán sujetos a revisión y aprobación en el mismo comité correspondiente. Dado que este es un proceso dinámico y dependiente de múltiples variables, no es posible proporcionar un aproximado de personas a atender por día.

El número de participantes por jornada puede variar considerablemente debido a factores inherentes al cumplimiento de objetivos y a la naturaleza flexible del proyecto. Por lo tanto, cualquier estimación previa será revisada y ajustada conforme se avance en la implementación del cronograma, garantizando así que se logren los objetivos establecidos de manera eficiente y realista.

Una vez vinculadas las familias al proceso de orientación y asesoría, en caso de presentarse deserción, el ejecutor deberá efectuar por lo menos un encuentro de seguimiento efectivo, a través de los mecanismos que considere pertinentes e idóneos (visitas al domicilio, comunicaciones telefónicas, mensajería, correos electrónicos), para identificar las causas que motivaron la deserción, lo cual deberá ser documentado en el informe de la familia. En caso de inasistencia a dos citas consecutivas el proceso se cerrará, lo que deberá informarse de manera oportuna a la Alcaldía Local y a la Comisaría de Familia o instancia que remitió a la familia.

Para la evaluación y cierre del proceso de orientación y asesoría familiar se realizarán acciones o actividades que posibiliten el análisis de los logros y dificultades que se encontraron durante este, las recomendaciones a la familia y a la Comisaría de Familia, entidad o instancia remitente, y terminación de la atención.

Al finalizar el proceso de orientación y asesoría debe entregarse a la entidad o instancia que remitió el caso, en físico, un informe del proceso desarrollado con cada una de las familias, con copia en físico y electrónica del informe del proceso a la Alcaldía Local de Fontibón. El informe debe contener: la identificación de la familia, el motivo de remisión e información del proceso realizado, incluyendo los logros, las dificultades, limitaciones encontradas y recomendaciones.

Los documentos elaborados u obtenidos deberán reposar en el lugar designado por la Alcaldía Local, como soporte de la ejecución del proyecto y teniendo en cuenta los lineamientos distritales establecidos para la gestión documental institucional. Es de aclarar que, para el caso del componente de orientación y asesoría familiar, una vez realizado el proceso, el ejecutor debe entregar el informe por cada grupo familiar (evidencia en físico y magnético) a la entidad o instancia que remitió el caso para ser adjuntado al respectivo expediente o historia familiar. Y los demás formatos o registros propios de la atención (diferentes al informe por familia) deberán hacer parte integral de los documentos soporte de la ejecución, entregados a la Alcaldía Local.

El ejecutor deberá seguir los lineamientos técnicos de la Secretaría Distrital de Integración Social en lo concerniente a las piezas comunicativas y demás materiales impresos, los cuales deberán ser revisados y aprobados por la Oficina de Comunicaciones de la Alcaldía Local.

Actividades y medios de Verificación

PRODUCTO	TIEMPO DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
● Sesiones de orientación	Cinco (5) meses	● Consentimientos informados de los menores de edad tratados. ● Listado de asistencia de cada una de las familias participantes. ● Informe final de la realización de la actividad que incluya los logros, las dificultades, las actas, limitaciones encontradas y recomendaciones. ● Entrada a almacén de los implementos

Elementos Requeridos:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	Caja de lapiceros plásticos X 12 unidades, tinta negra. Con sistema de tapa.	2
2	Tabla legajadora de plástico. Colores variados. Tamaño oficio. Con gancho superior para sostener hojas.	4
3	Formato impreso por ambas caras de la hoja tamaño carta u oficio a blanco y negro para la aplicación de las encuestas	500
4	Alquiler Inmueble x 1 meses con mobiliario (Este valor incluye canon de arrendamiento, servicios públicos, aseo, administración y seguridad. Escritorio con su respectiva silla, 3 computadores, sillas interlocutoras, sofá, sala de espera, recepción-silla). Adicional, se debe garantizar estructura física que permita el acceso a las personas con discapacidad física. NOTA ACLARATORIA: el inmueble debe estar ubicado en un lugar equidistante, con tres (3) consultorios, sala de recepción, que cuente con baños separados para hombres y mujeres, dotados con implementos de aseo y servicios públicos.	5

4.3.4 Componente 3. Posicionamiento y promoción del buen trato en jornadas locales.

Este componente tiene como propósito promover el desarrollo de eventos de impacto social y de sensibilización de la comunidad a 300 personas residentes en la localidad de Fontibón, interesadas en participar en eventos de prevención de violencias en el contexto familiar y sexual, garantía de derechos y promoción del buen trato.

Esta estrategia se desarrollará por medio de 1 teatro foro, con 300 personas participantes, entre niñas, niños, adolescentes, padres, madres, cuidadores, y cuidadoras de la localidad de Fontibón. Se debe contar con la participación de invitados especiales, referentes de buenas prácticas y/o experiencias nacionales o internacionales exitosas para que lleven a cabo el teatro foro de una manera profesional y didáctica para generar mayor acogida.

A través del teatro foro determinado para la "El teatro como apuesta de posicionamiento del buen trato en Fontibón" se busca vincular a la población de Fontibón generando un espacio adecuado para implementar acciones de sensibilización, cuidado y prevención de situaciones de violencia intrafamiliar, además de contribuir a la formación de la comunidad entorno a los derechos de niños, niñas y adolescentes en todos los ámbitos.

En lo referente a la metodología para la implementación de cada jornada "El teatro como apuesta de posicionamiento del buen trato en Fontibón" deberá plantearse los aspectos generales, frente a la duración (de 4 horas contando desde el inicio de la misma), coberturas, temas y acciones a desarrollar, requerimientos logísticos entre otros aspectos que consideren pertinentes establecer, lo cual impacta directamente en la estructura de costos del proyecto y aporta información básica y necesaria para la ejecución del componente.

El evento central de la actividad será la presentación de la puesta en escena de los 8 grupos, uno por cada UPZ de la localidad de Fontibón, los cuales se organizan por medio de la estrategia B.2. Movilizaciones territoriales.

Las precisiones metodológicas podrán ampliarse en el marco del Comité técnico del proyecto de acuerdo con la población sujeto y acorde con la línea técnica del Sector Integración Social. Así también, es importante que el operador tenga presente que al momento de la llegada de los y las asistentes al evento debe entregar una manilla por cada uno y al momento de finalizar el evento se debe hacer entrega de un botilito y refrigerio.

Nota: Es de carácter obligatorio justificar la entrega de estos elementos con firma de cada uno de los asistentes en registro de asistencia.

El evento se podrá desarrollar en cualquier de las fechas para la celebración o conmemoración de las diferentes actividades tendientes a la promoción del buen trato y disminución de la violencia, conforme con lo indicado en el "ANEXO 8. PROYECTO TIPO PROPUESTA INTEGRAL PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR Y SEXUAL PARA POBLACIONES EN

SITUACIONES DE RIESGO Y VULNERABILIDAD DE DERECHOS" Componente 3: Posicionamiento y promoción del buen trato en jornadas locales.

Se pretende de un lado, fortalecer los elementos teórico - prácticos sobre el abordaje y manejo de situaciones violentas al interior de las familias, así como las capacidades y liderazgos de quienes desarrollan procesos y acciones de prevención. Para la realización de actividades de la Semana del Buen Trato, el referente de familia de la Secretaría de Integración Social - Subdirección Local, entregará el lineamiento técnico de la estrategia determinado por el Consejo Distrital de Atención integral a las víctimas de violencia intrafamiliar, violencia y explotación sexual.

Plan de medios

Para el desarrollo de la convocatoria, el operador diseñará un video publicitario de 10-15 segundos para cada una de las jornadas que se realizarán, con el cronograma y temática que se llevará a cabo para difundir el buen trato (temática definida por el comité técnico del proyecto y la red del buen trato). Es importante mencionar que como no se encuentra en la cotización no es exigible.

A continuación, se mencionará cuatro medios de difusión que el operador debe tener presente para la convocatoria, divulgación y participación de la ciudadanía:

1. Primer Medio, Video Convocatoria YouTube: para llegar al público se realizará un anuncio publicitario por YouTube que dure de 10-15 segundos mediante el cual se invite a la comunidad y que genere expectativa para participar en la jornada. El vídeo debe contar con los lineamientos afines para el formato de los videos para YouTube teniendo en cuenta una paleta de colores y un tipo de imagen de acuerdo con la temática. Garantizando un mínimo de visualizaciones definidas por la Alcaldía Local en comité técnico. Debe ser en formato de emisión HD original en 1080p, que se pueda reproducir en 4K calidad de video, colores de alta definición. Boceto para aprobación de los avances.

2. Segundo Medio, Redes Sociales: por redes sociales como Facebook, Instagram y Twitter, se hará divulgación de la jornada por medio de póster, infografía o afiche virtual. Garantizando un mínimo de clic o visualizaciones definidos por la Alcaldía Local en comité técnico.

1. Tercer Medio Página Virtual: por medio de la página web de la Alcaldía Local donde se subirá el video y los póster o infografía mencionados en el primer y segundo medio.

2. Cuarto Medio Correo Electrónico: por medio correos electrónicos se hará envío de la invitación, póster, infografía o afiche virtual, la cantidad y los destinatarios se establecerán por la Alcaldía Local en comité técnico.

Nota 1: En las jornadas de sensibilización se solicita vincular a las organizaciones sociales, culturales y artísticas existentes en la localidad de Fontibón, con el fin de lograr su posicionamiento y visibilización en los territorios y que actúen como multiplicadores entre los integrantes de dichas organizaciones para promover el buen trato.

Para el desarrollo de esta actividad, el contratista de acuerdo con la metodología deberá suministrar los elementos que se describen a continuación:

ITEM	Especificaciones técnicas para el Teatro Foro	CANTIDAD
1	Refrigerio: con Jugo natural de 250 ML (Varios sabores), Sólido con proteína de 120 gr, fruta de 80gr y dulce empacado individualmente en bolsas de papel reciclable. Se entregará un refrigerio por participante en cada una de las sesiones. NOTA: Los refrigerios y alimentos que se entreguen a los y las participantes deben responder a la normatividad vigente en lo que corresponde a las características organolépticas, conservación, almacenamiento, empaques, presentaciones, vida útil mínima y transporte del mismo -Decreto 3075 de 1997, Resoluciones 2674 y 3929 del 2013 así como con la NTC que corresponda según el producto a entregar, con el fin de que se encuentre en óptimas condiciones para el consumo humano. Además de cumplir con las condiciones y protocolos de bioseguridad correspondientes.	300
3	Afiche Publicitario de convocatoria, tamaño 1/4 pliego, full color, propalcote de 250 grs.	6
4	Presentación de un grupo artístico que sea acorde y alusivo al desarrollo de la actividad. El Operador debe proponer mínimo tres grupos artísticos y este lo definirá la Alcaldía Local en el comité técnico. El tiempo en escena del grupo artístico debe ser de una hora y el 80% de los integrantes, deben ser habitantes de la localidad de Fontibón. Nota: costo en escena, incluye escenografía, vestuario, honorarios de los artistas.	1
5	Pendón de 3 x 2 metros con palos, con el título del evento, garantizando el soporte durante el evento.	1
6	Botellas de agua de 250ml	100
7	Manillas en caucho con broche doble. Color azul celeste alusivas al Buen Trato y con líneas de atención ICBF 141, Línea de Emergencia 123 y Logo de la Alcaldía Local de Fontibón. Aprobado con anterioridad por el Comité Técnico.	300
8	Alquiler (1) un día disfraces artistas locales	80
10	Alquiler de juego de Baño (2 baños portátiles para personas con	2

	discapacidad hombres / mujeres con capacidad para 250 descargas, sanitario, lavamanos, papel higiénico, toallas de papel para manos y rejilla de ventilación) incluyendo transporte, instalación, desinstalación y operario. Tiempo de Alquiler 1 Día.	
11	Alquiler de sillas plásticas con brazos, en perfecto estado, para adultos	300
12	Alquiler de Tarima de 8 X 6 metros (Incluye Faldón y Escalera Lateral) Tiempo de Alquiler 1 Día. Instalación, transporte y desinstalación	1
13	Plan Emergencia Y Contingencia (Pec) De Mediana Complejidad - Con todos los requisitos para el registro, evaluación y expedición de autorizaciones ante los competentes para la realización de las actividades de aglomeración de público, conforme a la normatividad vigente que regule la materia.	1
14	Alquiler de Sonido de 4.000 Watts, Incluye 8 micrófonos dinámicos, 2 micrófonos condensadores, 2 cajas directas activas, 1 consola análoga 16 canales, 1 ecualizador gráfico, 1 reverberación digital, 1 CD player (mp3,wap, cd, dvd), 2 cabinas para público, 2 monitores para escenario, técnico de sonido y operario de montaje, cables y conexiones - Tiempo de Alquiler 1 Día. Instalación, transporte y desinstalación. Incluir planta eléctrica.	1
15	Alquiler de Carpa tipo hangar de 12x18 metros, con laterales - Tiempo de Alquiler 1 Día. Instalación, transporte y desinstalación	1
16	Botilito en PVC atóxico con tapa en ABS super resistente, de 650 ml, marcado en serigrafía a 1 tinta a proporción del envase según Visual de diseño. Artes aprobados por la Oficina de Prensa de la Alcaldía Local.	300

NOTA: El Componente denominado 3: Posicionamiento y promoción del buen trato en jornadas locales, se desarrollará con el mismo talento humano contratado para la ejecución del proyecto.

4.3.5 Componente 4. Investigación.

El componente de investigación se hace necesario para poder tener un horizonte y respuesta a las necesidades de las poblaciones; también puede aportar insumos sobre los impactos que tienen los proyectos que se desarrollan en las localidades.

El contratista debe desarrollar un diagnóstico georreferenciado en el que haya representación de las 8 UPZ que componen la localidad de Fontibón, con base a los siguientes componentes:

1. Prevención de violencia en el contexto familiar, violencia sexual y promoción y garantía de derechos

2. Orientación y asesoría familiar

El alcance se propone como un ejercicio de aproximación inicial que aporte a la comprensión del fenómeno de la violencia en el contexto familiar, violencia sexual y/o vulneración de derechos de los niños, niñas y adolescentes en la localidad.

Lo anterior para un mejor conocimiento del contexto, identificando intereses y necesidades que permitan unificar esfuerzos y maximizar recursos para la prevención de estas violencias y en el marco del cumplimento de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Local.

Es procedente aplicar los enfoques descritos en el presente documento, al momento de realizar la investigación.

El diagnóstico debe contar como mínimo con los siguientes ítems:

- Alcance
- Justificación
- Planteamiento del problema
- Objetivo
- Aspectos conceptuales
- Categorías de análisis
- Recolección y análisis de la información
- Presentación de resultados
- Recomendaciones
- Revisión bibliográfica

Es importante dar cuenta del aporte de la investigación a la prevención de las violencias en el contexto familiar y violencia sexual de acuerdo con las políticas sociales creadas por el Distrito Capital en este tema y a la vulneración de derechos de niñas, niños y adolescentes de la localidad.

A continuación, se describen los ítems antes referidos:

Alcance

Aproximarse a la comprensión del fenómeno de la violencia en el contexto familiar, violencia sexual y/o vulneración de derechos de los niños, niñas y adolescente en la localidad (nombre de la localidad) que aporte a la formulación de futuros proyectos en la localidad de Fontibón.

Justificación

En este aspecto se describe el escenario o contexto en el que surge el problema que se pretende trabajar, además se puede argumentar teniendo en cuenta la utilidad o la importancia del tema y los aportes que realiza para la prevención de la violencia en el contexto familiar, violencia sexual y/o vulneración de derechos de niños, niñas y adolescentes en la localidad de Fontibón.

Planteamiento del problema

Este apartado se puede desarrollar a partir de la descripción de la necesidad referida en el anexo técnico formulado por la Alcaldía Local de Fontibón.

Objetivo

Se puede plantear en términos de "realizar una aproximación a la compresión del fenómeno de la violencia en el contexto familiar, violencia sexual y vulneración de derechos de los niños, niñas y adolescentes en la localidad de Fontibón.

Aspectos conceptuales

En este apartado se debe relacionar lo referente a:

• Enfoques planteados por el sector de integración social (referidos en el proyecto tipo integral anexo 8), a saber: Territorial, poblacional, diferencial y de género, entre otros.

• Políticas públicas distritales en materia de familia, infancia y adolescencia, entre otros, según corresponda.

• Definición de conceptos relevantes como violencia en el contexto familiar, tipos de violencia y vulneración de derechos de niños, niñas y adolescentes entre otros.

Categorías de análisis

En este apartado es pertinente definir las categorías temáticas (problemáticas), de mayor presencia o interés en la localidad de Fontibón, las cuales se consideran relevantes y que están asociadas al fenómeno de la violencia en el contexto familiar, violencia sexual y/o vulneración de derechos de niños, niñas y adolescentes.

Recolección y análisis de la información

Entre los insumos que aportan a la recolección de información se encuentran disponibles los formatos propios de la ejecución de los componentes 1 y 2 aportados por el sector de Integración Social, así mismo podrán utilizar otros métodos y técnicas que consideren pertinentes para el cumplimiento del objetivo y alcance del estudio.

Lo anterior, teniendo en cuenta la relación entre la o las categorías de análisis y las acciones adelantadas en la implementación del componente seleccionado (1 y 2), su pertinencia, aportes y/o aspectos a fortalecer, de acuerdo con la competencia y misionalidad del Sector Integración Social y que aporte a futuras formulaciones de proyectos y propuestas en la localidad Fontibón.

Así mismo plantear recomendaciones, producto de la investigación, que aporte a la prevención de la violencia intrafamiliar, violencia sexual y/o vulneración de derechos de niños, niñas y adolescentes de acuerdo con las Políticas sociales creadas por el Distrito Capital en este tema.

Es importante incluir la caracterización de la Población vinculada a este componente.

Presentación de resultados

Como producto final, el ejecutor hará la entrega de un informe técnico de carácter investigativo, en formato impreso y digital, al comité técnico de la Alcaldía Local de Fontibón. Este documento servirá como guía de consulta para la elaboración de proyectos futuros en la localidad. Además, los resultados deben presentarse en los escenarios del Consejo Local de Atención a Víctimas y en el Comité Local de Atención y Seguimiento a Casos.

El informe deberá incluir, como contenido mínimo, los siguientes elementos:

- **Introducción**: Descripción del contexto, objetivos del proyecto y la metodología empleada.
- **Marco Teórico**: Revisión de literatura y antecedentes relevantes para el tema investigado.
- **Descripción de las Actividades Realizadas**: Detalle de las acciones ejecutadas durante el proyecto, incluyendo los recursos utilizados, las estrategias implementadas y el cronograma de actividades.
- **Análisis de Resultados**: Evaluación de los resultados obtenidos, con estadísticas, gráficos y tablas que apoyen la interpretación de los datos recolectados.
- **Conclusiones y Recomendaciones**: Síntesis de los hallazgos más relevantes y sugerencias para futuros proyectos y políticas en la localidad.
- **Anexos**: Documentación complementaria que respalde el informe, como actas de reuniones, encuestas aplicadas, material visual, etc.

Este contenido es esencial para asegurar que el documento sea una herramienta útil y completa para futuras referencias y toma de decisiones en la localidad.

Revisión bibliográfica

Corresponde a la revisión de libros, investigaciones y artículos científicos, que aporten a la definición y conceptualización de las categorías de análisis seleccionadas. En este sentido se debe referenciar las fuentes bibliográficas consultadas.

Para seleccionar el tema de investigación se debe consultar y concertar con los profesionales locales y de nivel central de la Secretaría Distrital de Integración Social como: el/la referente de familia de la Subdirección Local de Fontibón, el equipo de nivel central del proyecto 7753 "Prevención de maternidad y paternidad temprana", referente de Infancia de la Subdirección Local de Fontibón y el(la) profesional de seguimiento de la Comisaría de Familia de Fontibón.

Al finalizar la investigación, el ejecutor debe hacer una presentación de los resultados de esta en los escenarios del Consejo Local de Atención a Víctimas y al Comité Local de Atención y Seguimiento a casos y hacer entrega de los documentos (tres originales) a la Alcaldía local de Fontibón de los cuales se dejará un original para cada uno de estos dos escenarios locales como guías de consulta para la elaboración de proyectos futuros en la localidad.

Productos y medios de verificación

Producto	Tiempo de duración del proceso	Medios de verificación
Un (1) documento escrito en tres originales.	El diagnóstico social se realizará dentro del término de ejecución del contrato	1. Instrumentos de recolección y análisis de la información, 2. Registro de población sujeto de la investigación. 3. Actas que soporten la articulación con los componentes solicitados y las de concertaciones del tema de investigación. 4. Listados de asistencia de los participantes a las concertaciones. 5. Registro fotográfico en caso de ser necesario. Un (1) documento que contenga los Ítems solicitados para el desarrollo de la investigación social a nivel local.

Especificaciones técnicas

Necesidad	Descripción	Objeto	BIENES
Papelería	Impresión de formatos de los instrumentos de recolección y análisis de la información de ser necesario y demás materiales de papelería requeridos para el buen desarrollo de la investigación.	Apoyo a la investigación social.	Lapiceros Impresiones Resmas Refrigerios Papel periódico

Nota: los elementos aquí contemplados serán ejecutados a demanda de la administración y de no requerirse su uso en las cantidades determinadas en el estudio de mercado, los valores serán liberados contra la liquidación del contrato

4.3.6. Perfiles requeridos para la ejecución del proyecto

Durante la ejecución del contrato se requiere contar con diferentes perfiles que deberán ser acreditados según sus características, los cuales se relacionan a continuación.

Rol a desempeñar	Descripción del Perfil requerido	Cantidad	Periodo de participación - Componente a desarrollar	Componente en el que debe participar
Coordinador General	Profesional de las Ciencias Sociales o administrativas Experiencia mínima profesional de 36 meses en coordinación y ejecución de procesos sociales y/o cargos de nivel directivo o gerencial con población afectada por violencia en el contexto familiar y/o violencia sexual en situación de vulnerabilidad.	1	Se requiere participación por la totalidad del plazo de ejecución del contrato.	Transversal a todos los componentes
Asistente Administrativo	Título de bachiller con 18 meses de experiencia laboral en actividades de secretariado o archivo o manejo de bases de datos.	1	Se requiere participación por la totalidad del plazo de ejecución del contrato	Transversal a todos los componentes
Profesional en Psicología	Profesional en psicología, con tarjeta profesional. Experiencia mínima acreditada de 18 meses en asesoría a familias en situación de violencia intrafamiliar o población vulnerable.	4	Se requiere participación por 5 meses del plazo de ejecución del contrato.	Componente 1 A, B.1, B.2, C Componente 2 Componente 3 Componente 4 Componente 5
Trabajador/a Social	Trabajador/a Social. Experiencia mínima de 18 meses en asesoría a familias en situación de violencia intrafamiliar o población vulnerable.	4	Se requiere participación por 5 meses del plazo de ejecución del contrato.	Componente 1 A, B.1, B.2, C Componente 2 Componente 3 Componente 4 Componente 5
Licenciado en	Licenciado en Artes Escénicas.	1	Se requiere	Componente 3 y

Artes escénicas	Experiencia mínima de 18 meses en proyectos sociales y/o instituciones educativas, con niños, niñas y/o adolescentes.		participación por 1 meses del plazo de ejecución del contrato.	Componente B.2
Pedagogo	Profesional en pedagogía con 18 meses de experiencia en el desarrollo de procesos pedagógicos y/o artísticos con niños, niñas y adolescentes y sus familias en prevención de violencias.	1	Se requiere participación por 1 meses del plazo de ejecución del contrato.	Componente 3 y Componente B.2

Nota 1: Los honorarios establecidos para cada uno de los perfiles descritos en el anexo técnico se establecen de conformidad con la tabla de honorarios expedida por la Secretaría Distrital de Gobierno Resolución Número 0084 del 15 de enero del 2024, por lo cual, los oferentes no podrán modificar dichos valores en su oferta

Nota 2: El talento humano para contratar preferiblemente debe residir en la Localidad de Fontibón.

Los perfiles arriba descritos, deberán cumplir con las obligaciones establecidas en cada uno de los componentes de la siguiente manera

Coordinador

1. El Coordinador del proyecto debe presentar en el Comité Técnico los talleres y metodologías acordes dependiendo de la población a vincular y basados en los documentos metodológicos propuestos por la secretaria Distrital de Integración Social para cada una de las poblaciones. Estos insumos se deben presentar en el primer mes de ejecución para ser revisado y aprobado por el Comité Técnico.
2. Planificar, coordinar y verificar el cumplimiento de las actividades de cada componente del proyecto.
3. Coordinar el desempeño de las tareas asignadas al equipo a su cargo, tanto en la planeación como en la ejecución de las mismas según cronograma establecido.
4. Acompañar el proceso de desarrollo de las diferentes actividades previstas en cada uno de los componentes del proyecto.
5. Elaborar y presentar los informes mensuales, las observaciones y solicitudes relacionadas de acuerdo al contrato y/o las que le sean requeridas.
6. Consolidar los insumos y/o productos del proyecto y entregarlos con los informes finales.
7. Consolidar la información y los datos pertinentes en un informe final que dé cuenta de los resultados de la ejecución de los componentes del presente proyecto con las condiciones técnicas y metodológicas establecidas en el presente documento.

8. Reportar los cambios y novedades que afecten el Plan de trabajo y cronograma inicial a la supervisión y/o interventoría del contrato.
9. Establecer canales de comunicación y participación permanente entre todos los actores que participan en el proyecto.
10. Asistir a las reuniones convocadas por el supervisor/a y/o apoyo a la supervisión del contrato
11. Responder en el menor tiempo posible las solicitudes de información, en ocasión de demandas de información de diferentes instancias, incluidas los entes de control.
12. Mantener informado a él supervisor/a y/o apoyo a la supervisión sobre el estado del proyecto en cuanto a niñas, niños, adolescentes, jóvenes y familias atendidas, cupos disponibles, logros, avances y dificultades en la ejecución.
13. Llevar control del cronograma y del plan de trabajo que dé respuesta a los objetivos del proyecto.
14. Vigilar y garantizar que no se vulneren los derechos de las y los participantes de las actividades y procesos ejecutados.
15. Participar en los espacios locales de: Consejo Local de Atención a Víctimas, Comité Local de Seguimiento a Casos, Comité Operativo para las Familias y COLIA a los que sea invitado por la administración. Así, como en los diferentes Comités que sean requeridos en el marco de la implementación del proyecto y de acuerdo con los componentes a ejecutar.
16. Las demás que en el marco del objeto contractual y sus responsabilidades le sean requeridas el supervisor/a y/o apoyo a la supervisión del contrato

Asistente administrativo(a)

Además de los aspectos administrativos propios de la posición o rol y aquellas que considere pertinente la Alcaldía Local, deberá tener en cuenta:

1. Realizar las tareas administrativas que le sean asignadas por el o la coordinadora del proyecto.
2. Consolidar la información del proyecto, manteniendo al día los documentos requeridos que sustenten las diferentes etapas del mismo.
3. Apoyar la elaboración de los informes mensuales e informe final que debe ser entregado a él supervisor/a y/o apoyo a la supervisión
4. Las demás que le sean asignadas por el coordinador del proyecto, él supervisor/a y/o apoyo a la supervisión.

Psicólogo(a), y trabajador(a) social

Además de los aspectos administrativos propios de la posición o rol y aquellas que considere pertinente la Alcaldía Local, deberá tener en cuenta:

1. Realizar el alistamiento operativo para el desarrollo de los procesos de formación o sensibilización o de acompañamiento, para la prevención de la violencia en el contexto familiar, siguiendo el lineamiento técnico de la Secretaría Distrital de Integración Social.
2. Liderar, planificar y ejecutar todas las actividades de la línea de acción y estrategias a ejecutar del componente que corresponda.
3. Socializar los avances, dificultades o acontecimientos que en el desarrollo de las técnicas y estrategias se consideren relevantes.
4. Diligenciar los formatos de registro de cada uno de los encuentros o sesiones.
5. Realizar un análisis de los registros cualitativos que se originen en cada uno de los encuentros o sesiones.
6. Participar en la construcción de los informes, aportando la información correspondiente a sus labores.
7. Mantener una permanente comunicación y coordinación con las instituciones respecto de las familias remitidas para la intervención social, si hay lugar a ello.
8. Utilizar el documento de referencia propuesto por la SDIS – Subdirección para la Familia, para el desarrollo de la estrategia o estrategias seleccionadas de la línea de acción, según corresponda.
9. Rendir los informes correspondientes al desarrollo de los procesos realizados.
10. Realizar contacto con las instituciones educativas y entidades locales, para la identificación de niñas, niños, adolescentes y familias (en riesgo de pérdida de cuidado parental) para ser vinculados a la estrategias según corresponda. (seleccionar la estrategia o estrategias que se ejecutará(n) en el proyecto y eliminar la información que no corresponda)
11. Apoyar en la elaboración, ejecución y seguimiento a el cronograma de las jornadas o sesiones a realizar con cada familia o participantes según corresponda.
12. Planificar y ejecutar las actividades correspondientes al proceso de formación, sensibilización o acompañamiento, según corresponda.
13. Activar rutas de atención a víctimas de violencia en el contexto familiar, dando traslado inmediato a la autoridad competente e informar al comité de seguimiento a casos, si hay lugar a ello.
14. Movilizar redes de apoyo a nivel familiar, barrial comunitario, intra e interinstitucional que se requieran en cada caso particular.
15. Mantener una permanente comunicación con el coordinador(a) del proyecto.
16. Las demás que le sean asignadas por el coordinador del proyecto, él supervisor/a y/o apoyo a la supervisión.

Pedagogo y profesional en artes.

Además de los aspectos administrativos propios de la posición o rol y aquellas que considere pertinente la Alcaldía Local, deberá tener en cuenta:

1. Ejecutar en la localidad procesos de sensibilización, movilización social y visibilización en torno a la promoción de entornos protectores y la prevención de la vulnerabilidad de los derechos de niños, niña, adolescentes y familias.
2. Apoyar la gestión de contacto con las instituciones educativas, entidades locales, grupos y organizaciones comunitarias para la identificación y vinculación de niños, niñas adolescentes y familias para ser vinculados a la estrategia.
3. Conformar grupos de trabajo, elaborar cronogramas del proceso, planificar y ejecutar las actividades según la misma.
4. Socializar los avances, dificultades o acontecimientos que en el desarrollo de las estrategias se consideren relevantes.
5. Realizar un análisis de los registros cualitativos que se originen en cada uno de los encuentros.
6. Rendir los informes correspondientes al desarrollo de los procesos de sensibilización, movilización social y visibilización en torno a la promoción de entornos protectores y la prevención de la vulnerabilidad de los derechos de niños, niña, adolescentes y familias.
7. Garantizar en el marco de su competencia y de las actividades del componente a desarrollar, el cumplimiento del cronograma y los productos finales de los procesos adelantados.
8. Las demás que le sean asignadas por el coordinador del proyecto, él supervisor/a y/o apoyo a la supervisión.

Nota 1: responsabilidades del licenciado y la dupla psicosocial

La responsabilidad del licenciado y pedagogo se centra en proporcionar la indicación técnica y especializada desde el ámbito artístico y formativo, asegurando que todas las actividades y procesos se desarrollen de acuerdo con los estándares y lineamientos propios de esta disciplina.

La responsabilidad de la dupla psicosocial consiste en prestar atención, acompañamiento, y dirección en temas de prevención de violencia, desde una perspectiva psicosocial. Esto implica que la dupla debe enfocar sus esfuerzos en abordar y gestionar los aspectos relacionados con la prevención de la violencia intrafamiliar, sexual, y cualquier otra forma de vulneración de derechos, ofreciendo el soporte necesario para garantizar un entorno seguro y protector para todos los participantes.

Ambos roles son complementarios y esenciales para el éxito de las intervenciones, garantizando así un enfoque integral que aborde tanto los aspectos técnicos como los psicosociales en las actividades desarrolladas.

Nota 2: Todo el personal asociado al presente proceso y que represente como tal al operador deberá asegurar la confidencialidad para la garantía de la reserva legal y la protección de la información en los términos de la Ley 1098 de 2006, Ley 1581 de 2012 y la Ley 1755 de 2015, en la categoría de datos sensibles y la garantía del adecuado tratamiento de datos personales, cumpliendo con la obligación de reserva y confidencialidad en el marco de la garantía del derecho a la intimidad personal y familiar, para todas las acciones del presente procesos en todos sus componentes.

5. ESPECIFICACIONES GENERALES

- La cantidad de bienes y servicios, así como la hora, fecha y lugar serán definidos por el supervisor del contrato o apoyo a la supervisión de este.
- El contratista debe contemplar los gastos de instalación y capacitación (cuando así se requiera) y entrega de los elementos destinados para cada evento sin que este acarree un costo adicional para el FDLF
- En cada caso y según corresponda, el contratista deberá relacionar mediante formatos establecidos para tal fin, la entrega de los elementos para cada evento y deberá llevar el registro de seguimiento al uso de estos en el marco de cada una de las jornadas.
- El contratista deberá entregar los insumos/bienes/servicios en el lugar en el que la entidad así lo indique, sin que esto acarree un costo adicional para el Fondo de Desarrollo Local de Fontibón. Las entregas deben ser acordadas con el apoyo a la supervisión designado.
- Los alimentos que se entreguen a los y las participantes deben responder a la normatividad vigente en lo que corresponde a las características organolépticas, conservación, almacenamiento, empaques, presentaciones, vida útil mínima y transporte de este -Decreto 3075 de 1997, Resoluciones 2674 y 3929 del 2013 así como con la NTC que corresponda según el producto a entregar, con el fin de que se encuentre en óptimas condiciones para el consumo humano. Además de cumplir con las condiciones y protocolos de bioseguridad correspondientes.

5.1. INGRESO AL ALMACÉN DE LOS INSUMOS CONTRATADOS

El contratista debe realizar el proceso de ingreso y salida al Almacén del Fondo de Desarrollo Local para los elementos, bienes y servicios que NO sean perecederos, con las correspondientes facturas conforme a los procedimientos establecidos. Para ello se requiere que el contratista elabore un acta de entrega de elementos con aval del supervisor o quien haga sus veces, en donde se pueda constatar que los elementos que ingresarán al almacén cumplen con las especificaciones técnicas descritas en el componente. El contratista se compromete a entregar en buen estado, nuevos y de primera calidad los productos contratados a satisfacción del Fondo de Desarrollo Local de Fontibón.

Al finalizar el contrato, en caso de que existan elementos devolutivos y que éstos se encuentren en buen estado de uso, se devolverán al almacén del FDLF mediante acta.

Para el ingreso al almacén el contratista deberá presentar los documentos correspondientes de facturas, garantías y acta de recibido por parte del Supervisor o Apoyo a la supervisión, y realizar todo el trámite que el almacén solicite de entrada de estos, el cual incluye como mínimo lo siguiente:

- Radicación de factura proveedor (a nombre del Fondo de Desarrollo Local de Fontibón - FDLF)

- Certificado de recibido de entrega a satisfacción (emitido por la Supervisión o el Apoyo a la supervisión)
- Copia de RUT
- Copia acta de inicio
- Copia del contrato
- Memorando de solicitud de ingreso a almacén (emitido por la Supervisión o el Apoyo a la supervisión)
- Registros fotográficos.

Nota 1: Es importante que el ingreso a almacén de todos los elementos que así lo requieran se realice con la debida y suficiente antelación a la fecha de vencimiento del contrato a fin de evitar retrasos administrativos que impactan la ejecución del contrato y el trámite de pagos.

5.2. PIEZAS PUBLICITARIAS

El ejecutor deberá realizar el diseño y publicación de las piezas publicitarias, así mismo será su responsabilidad el contenido de las piezas publicitarias en las cuales se brindará información detallada de proyecto y sus actividades. Los contenidos de estas piezas deberán ser revisados y aprobados por el Comité Técnico, cumpliendo con el manejo de la imagen institucional de la Secretaría Distrital de Gobierno y contando que los diseños estén aprobados por la oficina de Prensa y Comunicaciones de la Alcaldía Local de Fontibón y con el Código de Aprobación de la Secretaría Distrital de Gobierno.

El Diseño de todos los elementos que cuenten con imagen institucional en el marco del presente contrato estará a cargo del operador, quien deberá garantizar para su realización lo establecido en el manual de uso de marca ciudad "Bogotá" de la Alcaldía Mayor y deberá ser entregada al Fondo de Desarrollo Local de Fontibón para ser aprobados por la oficina de Prensa y Comunicaciones y debe contar con el Código de Aprobación de la Secretaría Distrital de Gobierno, así mismo el operador realizará la entrega según los términos definidos para cada evento y deporte.

Elaboró componente técnico: Dennise Gisella Beltrán Rodríguez – Profesional de Planeación – Componente Técnico
Paula Andrea Moreno Castillo- Profesional de Planeación – Componente Técnico
Dayana Indira Hernández Vivas - Profesional de Planeación – Componente Técnico

Revisó componente técnico: Paula Andrea Diaz Maldonado – Profesional de Planeación – Componente Técnico
Edward Yesid Roa Lozano – Profesional del Despacho